

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 801 IDDOC 886514
CONCHALI, miércoles 15 abril 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1106
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-192
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-230

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : FIGUEROA ALCAFUZ CESAR ANTONIO RUT

LA SUMA DE \$: 756.394

Y SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

16 AL 31 MARZO/26 HONORARIO ASESORAR A LA DISEPU EN MATERIA DE TELEVIGILANCIA - DE N°1610 29/12/25 - DE N°254 10/03/26 - DECRETO N°232 06/04/26 - MEMORANDUM N°133 13/04/26 DISEPU - CERTIFICADO ABRIL/26 DISEPU - BOLETA DE HONORARIOS N°205 13/04/26 - LEVANTAMIENTO SISTEMA TELEVIGILANCIA

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	892.500			B-205
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		756.394		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		136.106		B-205



TOTALES : 892.500 892.500

	ALCALDE		DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRADOR(A)	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	
EGRESO N° 50-753	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
		FIRMA	RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 ABR 2026
HORA: 10:44
TESORERIA



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

JACQUELINE ALVAREZ GARCIA
Municipalidad de Renterías
Dirección de Renterías

<u>Detalle</u>	<u>Observación</u>
<u>N° Memorándum</u>	133 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>N° Certificado de bienes y servicios</u>	S/N <input checked="" type="checkbox"/>
<u>Verificación bh sii</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>N° pre- obligación</u>	05-220 / 12-102 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>REVISADO POR</u>	0-1106 <input checked="" type="checkbox"/>
<u>Informe , Legajos de Trabajos</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Acreditación</u>	<u>Registro Asistencia</u>
	<u>Registro Fotográfico</u>
<u>Decreto N°</u>	232 <input checked="" type="checkbox"/>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORANDUM N° 133 /2026

IDDOC N° 886192.

ANT: DEC. N°232 del 06.ABR.2026
Regulariza Contrato a Honorarios
SUB21 suscrito con el Sr. Cesar
Figueroa Alcafuz.

MAT: Solicita pago de Remuneraciones de
Profesional que se indica
correspondiente al mes Marzo 2026.

CONTABILIDAD

15/4/26

DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, 13.ABR.2026.

Junto con saludar y por medio del presente, en el contexto de la ejecución del Programa "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas para el proceso licitatorio", adjunto se remite a Usted, boletas de honorarios e informe correspondiente al mes de marzo 2026 del profesional ejecutor que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT N°	N° Boleta	Mes de Ejecución
CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ		205	Marzo 2026

Sin otro particular, le saluda atentamente

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

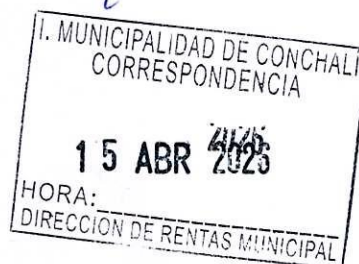


CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gql/jng

Distribución:

1. DIR RENTAS MUNIC.
2. DISEPU Archivo.





I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Sra. Claudia Cacciuttolo Marzolo, Certifica que la labor realizada por el profesional Ingeniero en Ejecución en Electricidad Sr. Cesar Figueroa Alcafuz, desde el 16 al 31 de Marzo 2026, y quien se desempeña con un Contrato a Honorarios como Asesor Técnico en Sistema Comunal de Cámaras de Televigilancia del Programa "Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas para el proceso licitatorio", fue desarrollada en conformidad a lo solicitado.

Lo anterior es para su conocimiento y proceder conforme al Decreto N°232 del 06.ABR.2026, que Regulariza Contrato a Honorarios Sub21 suscrito con el Sr. Cesar Antonio Figueroa Alcafuz.

CONCHALÍ, Abril del 2026.



CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 205

RU

GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULT, OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
ASESORIA EN SOLUCIONES TECNOLOGICAS, INGENIERIA Y CAPACITACION

Fecha: 13 de Abril de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL ASESOR TECNICO EN SISTEMA COMUNAL DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA; MARZO 2026	892.500
--	---------

Total Honorarios: \$:	892.500
15.25 % Impto. Retenido:	136.106
Total:	756.394

Fecha / Hora Emisión: 13/04/2026 16:02



1537007100205EB1A597

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604131602

Fecha / Hora Impresión: 13/04/2026 16:02



Levantamiento Sistema Televigilancia I. Municipalidad de Conchalí

Elaborado por:

César Figueroa Alcafuz
Ingeniero de Ejecución en Electricidad
Consultor en Sistemas de Televigilancia

Fecha: 31 de marzo de 2026



Tabla de contenido

1.	Introducción	3
1.1.	Alcance del documento.....	3
1.2.	Objetivo del entregable.....	3
1.3.	Enfoque del documento	3
2.	Levantamiento del Sistema Existente	4
2.1.	Acceso a los sistemas	4
2.2.	Plataformas existentes	4
2.3.	Arquitectura de la plataforma de videovigilancia.....	5
2.4.	Inventario y caracterización de dispositivos.....	5
2.5.	Infraestructura de comunicaciones	6
3.	Continuidad y evolución del sistema	10
3.1.	Enfoque de continuidad del sistema	10
3.2.	Plataforma de videovigilancia	10
3.3.	Integración de subsistemas	13
3.4.	Capacidades de evolución del sistema	14
4.	Conclusiones	15



1. Introducción

El presente documento expone el levantamiento técnico del sistema de televigilancia existente, desarrollado en base a la información recopilada durante el período informado. Su contenido se estructura a partir de la identificación de los componentes actualmente en operación, junto con los antecedentes técnicos disponibles que permiten caracterizar el estado actual del sistema.

1.1. Alcance del documento

El presente documento tiene por objeto exponer el levantamiento realizado al sistema de televigilancia existente de la Municipalidad de Conchalí, considerando la información recopilada durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2026.

Para estos efectos, el contenido desarrollado se centra en la identificación de las plataformas actualmente en operación, la arquitectura general del sistema, los dispositivos asociados, la infraestructura de comunicaciones y los antecedentes técnicos de respaldo disponibles al momento de la elaboración del presente informe.

1.2. Objetivo del entregable

El presente entregable tiene como objetivo presentar el levantamiento de la situación actual del sistema de televigilancia existente, en base a la información recopilada durante el período de análisis.

Para estos efectos, se consideran los distintos componentes que conforman el sistema, incluyendo plataformas, dispositivos, infraestructura de comunicaciones y antecedentes técnicos asociados, permitiendo disponer de una visión general del estado actual de la solución.

1.3. Enfoque del documento

El presente documento se basa en la información recopilada mediante el acceso directo a los sistemas y la revisión de los antecedentes técnicos disponibles, tales como planillas de registro, diagramas de conectividad y configuraciones de los distintos componentes.

En este contexto, el contenido desarrollado se orienta a la caracterización del sistema actualmente en operación, considerando los distintos elementos que lo componen y los antecedentes disponibles al momento de la elaboración del presente informe. Asimismo, se incorporan referencias a alternativas tecnológicas que, en función de las capacidades de la plataforma existente, pueden ser integradas como parte de su evolución.



2. Levantamiento del Sistema Existente

El presente capítulo expone el levantamiento del sistema de televigilancia existente, considerando la identificación de las plataformas en operación, la arquitectura de los sistemas, los dispositivos asociados y la infraestructura de comunicaciones que conforma la solución actual.

Para estos efectos, se presentan los distintos componentes identificados junto con los antecedentes técnicos disponibles, permitiendo disponer de una visión general del sistema y de sus principales elementos constitutivos.

2.1. Acceso a los sistemas

Como parte del proceso de levantamiento, se logró la obtención de credenciales de acceso a los distintos componentes que conforman el sistema, incluyendo servidores, plataformas de software, dispositivos de red, enlaces inalámbricos y cámaras.

Lo anterior permitió acceder de manera directa a los sistemas en operación, facilitando la revisión de configuraciones, la identificación de equipos y la recopilación de la información técnica necesaria para el desarrollo del presente levantamiento. Asimismo, dichos antecedentes se encuentran disponibles como parte del proceso de trabajo, pudiendo ser gestionados en instancias definidas para su resguardo y correcta administración.

Se adjunta en documento Planilla de Claves de Activos.

2.2. Plataformas existentes

Genetec Security Center

El sistema de televigilancia asociado a cámaras PTZ se encuentra implementado sobre la plataforma Genetec Security Center, en su versión 5.9.3.0, identificada mediante el System ID GSC-200330-379458.

La licencia asociada a dicha plataforma corresponde a una licencia de tipo perpetua, contemplando un total de 65 licencias de cámaras, de las cuales 64 se encuentran actualmente en uso.

En términos de arquitectura, el sistema se encuentra compuesto por un servidor de Directorio y dos servidores de grabación (Archiver), los cuales en conjunto permiten la operación del sistema de videovigilancia.

Dahua DSS

El sistema de lectura de patentes (LPR) se encuentra implementado sobre una plataforma DSS de Dahua Technology, la cual opera de manera independiente respecto del sistema de videovigilancia previamente descrito.



Dicho sistema se compone de un total de 11 cámaras LPR, orientadas a la captura y procesamiento de placas patentes, junto con 4 cámaras de contexto asociadas, utilizadas para complementar la visualización de los entornos en los puntos de control.

La administración de estos dispositivos se realiza a través de la plataforma DSS, desde donde es posible gestionar los equipos, visualizar su estado operativo y acceder a las funcionalidades propias del sistema.

Dahua IVSS

El sistema de reconocimiento facial se encuentra implementado sobre equipos dedicados de Dahua Technology, operando mediante dos grabadores de video en red con capacidades analíticas (IVSS), los cuales gestionan de manera independiente las cámaras asociadas a esta funcionalidad.

Dicho sistema se compone de un total de 12 cámaras de reconocimiento facial, distribuidas en dos equipos IVSS, con 6 cámaras asociadas a cada uno de ellos.

La administración de estos dispositivos se realiza a través de la interfaz propia de los equipos, desde donde es posible gestionar las cámaras, visualizar su estado operativo y acceder a las funcionalidades asociadas al reconocimiento facial.

2.3. Arquitectura de la plataforma de videovigilancia

La plataforma de videovigilancia implementada en Genetec se encuentra estructurada sobre una arquitectura compuesta por un servidor de Directorio y dos servidores de grabación (Archiver), los cuales en conjunto permiten la gestión y almacenamiento de las cámaras asociadas al sistema.

El servidor de Directorio cumple funciones de administración central del sistema, mientras que los servidores de grabación se encargan del almacenamiento de video proveniente de las cámaras de videovigilancia.

Durante el levantamiento realizado, se constató que uno de los servidores de grabación no dispone de discos duros instalados, mientras que el otro servidor de grabación cuenta con almacenamiento operativo.

2.4. Inventario y caracterización de dispositivos

Como parte del levantamiento realizado, se consolidó un inventario de los dispositivos que componen el sistema de televigilancia, el cual integra información relevante de cada equipo, incluyendo su identificación, ubicación, direccionamiento IP, características técnicas y estado de operación.



Dicho inventario permite disponer de una visión estructurada de los distintos dispositivos, incorporando además antecedentes relativos a la conectividad de cada uno de ellos, tales como el tipo de enlace utilizado y su condición operativa al momento del levantamiento.

La información detallada de los equipos se encuentra contenida en una planilla de respaldo, la cual forma parte de los antecedentes del presente informe, incorporándose a su vez una vista referencial de la misma en el documento.

Detalle de Cámaras Sistema I. Municipalidad de Conchalí

Fecha de Registro: 31/03/2026

Cámaras PTZ en VMS Security Center Genetec											
ID	Ubicación		Parámetros TCP/IP				Equipamiento		Conectividad y Operabilidad		
	Calle/Intersección	Ubicación	MAC	IP	Gateway	Marca	Modelo	Tipo	Conexión a red	Estado	
CN_01	Dorsal / Vivaceta	Poste	A0-BD-1D-AB-54-E4	10.0.10.1	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_02	Dorsal / Independencia	Poste	A0-BD-1D-AB-54-F3	10.0.10.2	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	En línea	
CN_03	Dorsal / La Palmilla	Poste	A0-BD-1D-AB-54-FF	10.0.10.3	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	En línea	
CN_04	Dorsal / Araguayas	Poste	A0-BD-1D-AB-54-E7	10.0.10.4	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	Inalámbrico	En línea	
CN_05	Dorsal / General Gambino	Poste	A0-BD-1D-AB-55-01	10.0.10.5	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	Inalámbrico	Fuera de línea	
CN_06	Dorsal / Guanaco	Poste	A0-BD-1D-AB-55-1A	10.0.10.6	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	Inalámbrico	Fuera de línea	
CN_07	Independencia / La Palma	Poste	A0-BD-1D-AB-55-06	10.0.10.7	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_08	Independencia / Negrete	Poste	A0-BD-1D-AB-55-22	10.0.10.8	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_09	Independencia / Teniente Ponce	Poste	A0-BD-1D-AB-55-07	10.0.10.9	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	En línea	
CN_10	Independencia / El Olivo	Poste	A0-BD-1D-AB-54-FD	10.0.10.10	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	En línea	
CN_11	Independencia / Yazigi	Poste	A0-BD-1D-AB-54-FB	10.0.10.11	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_12	Independencia / Zapadores	Poste	A0-BD-1D-AB-55-15	10.0.10.12	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_13	Independencia / Diego Silva	Poste	A0-BD-1D-AB-55-1E	10.0.10.13	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_14	Independencia / El Pino	Poste	A0-BD-1D-AB-55-05	10.0.10.14	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_15	Independencia / Nahuelbuta	Poste	A0-BD-1D-AB-54-F9	10.0.10.15	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_16	Independencia / El Cortijo	Poste	A0-BD-1D-AB-54-EF	10.0.10.16	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_17	Independencia / Manaos	Poste	A0-BD-1D-AB-54-F8	10.0.10.17	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_18	Independencia / Cardenal Caro	Poste	A0-BD-1D-AB-54-F7	10.0.10.18	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_19	Independencia / Argel	Poste	A0-BD-1D-AB-54-FC	10.0.10.19	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_20	Independencia / Veracruz	Poste	A0-BD-1D-AB-54-FA	10.0.10.20	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_21	Independencia / Huechuraba	Poste	A0-BD-1D-AB-55-12	10.0.10.21	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	F.O.	Fuera de línea	
CN_22	Diego Silva / Cordillera de los Andes	Poste	A0-BD-1D-AB-55-0E	10.0.10.22	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	Inalámbrico	Fuera de línea	
CN_23	Pedro Fontova / Diego Silva	Poste	A0-BD-1D-AB-54-F2	10.0.10.23	10.0.10.100	Dahua	DH-SD6AL245UN-HNI-IR	PTZ	Inalámbrico	Fuera de línea	

2.5. Infraestructura de comunicaciones

La infraestructura de comunicaciones del sistema de televigilancia se encuentra compuesta por una combinación de enlaces de fibra óptica y enlaces inalámbricos, los cuales permiten la conexión de los distintos puntos de captura hacia la sala de monitoreo ubicada en calle Augusto Ossa 3069.

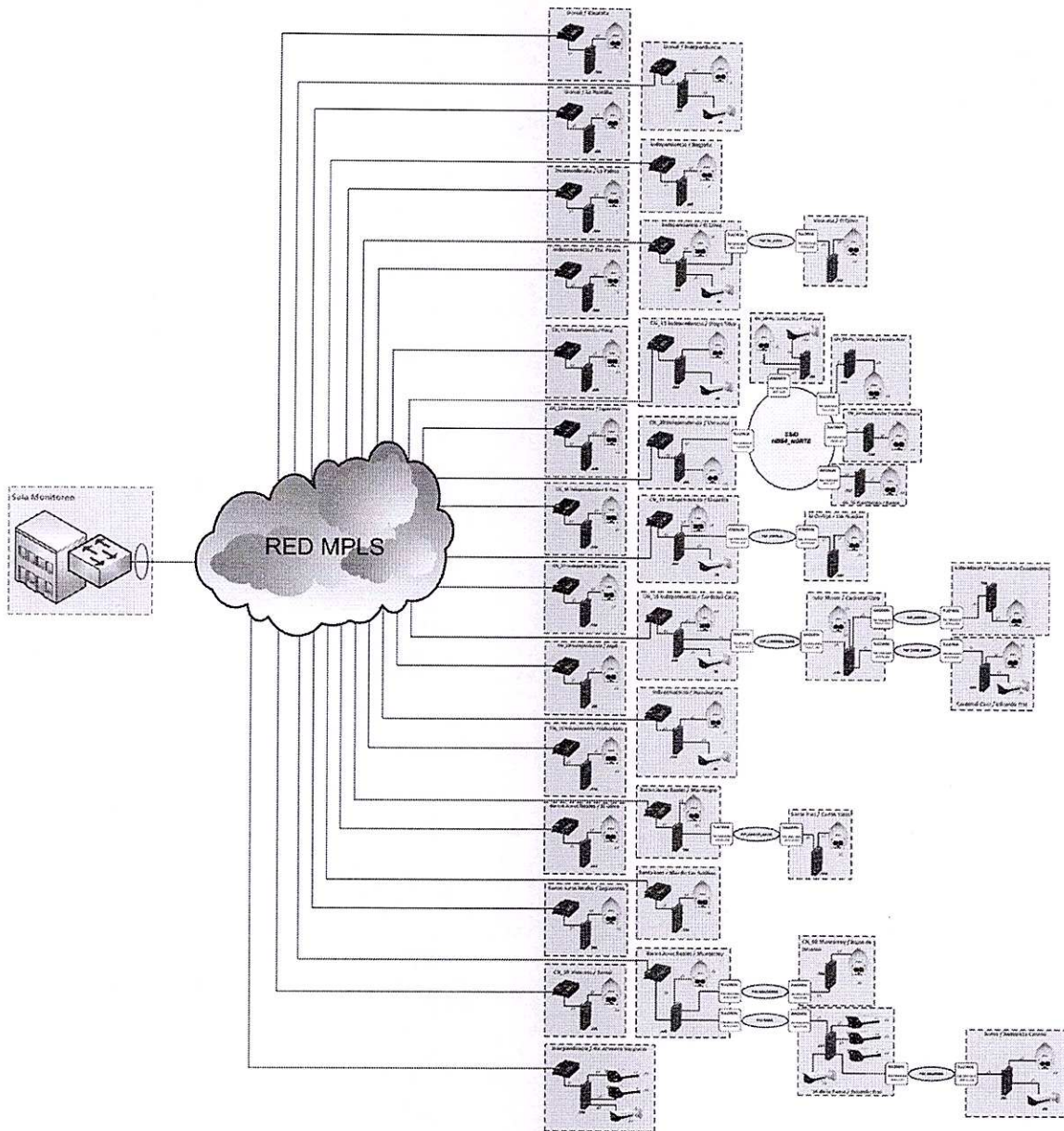
En términos generales, el sistema considera un total de 65 postes de televigilancia y 4 pórticos asociados a sistemas LPR, los cuales se conectan hacia el punto central mediante los medios de transmisión anteriormente descritos.

La distribución del medio de conexión de cada dispositivo se encuentra detallada en la planilla de inventario del sistema, permitiendo identificar para cada caso si la conectividad corresponde a fibra óptica o a enlaces inalámbricos.

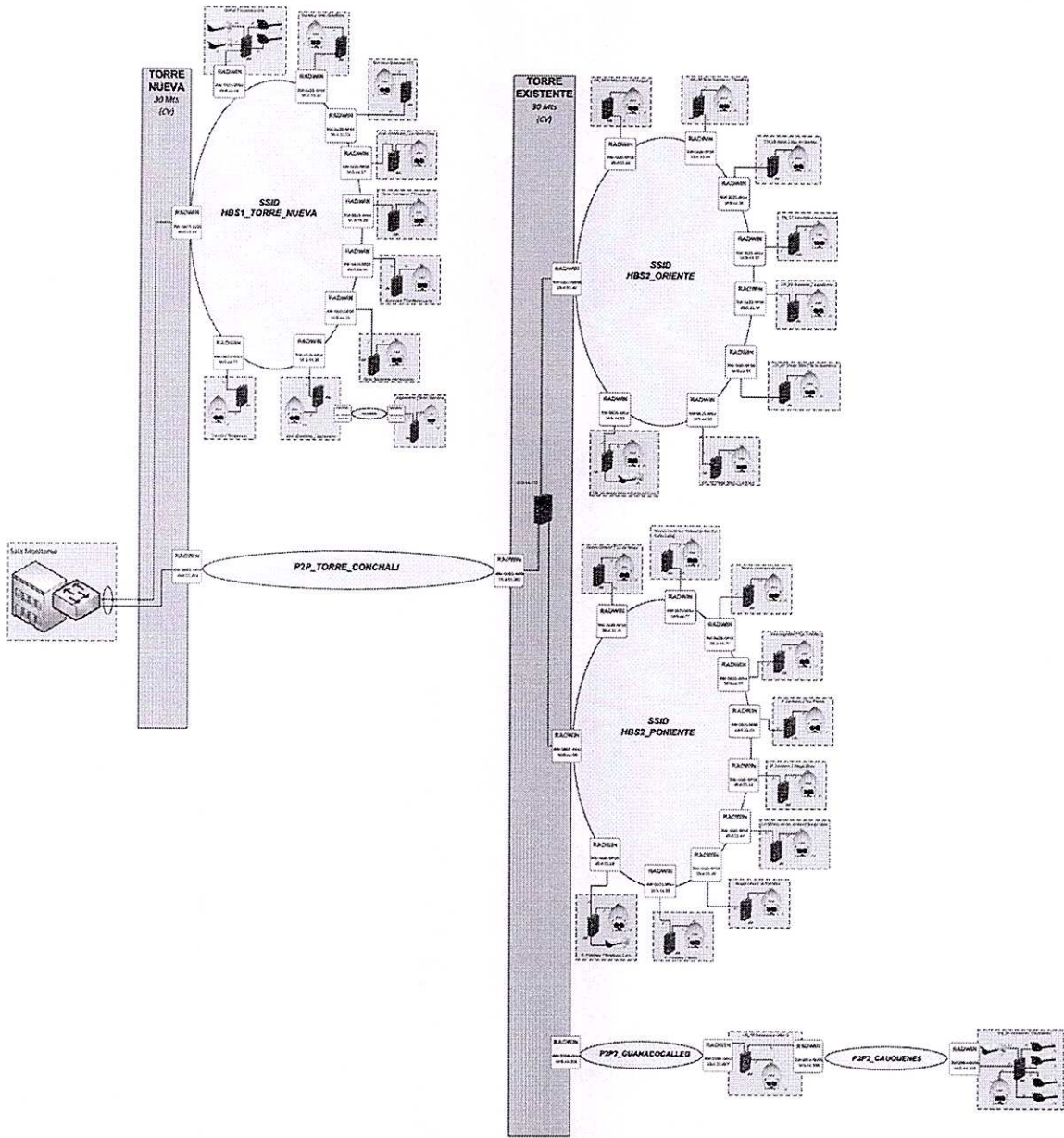
En complemento, se dispone de diagramas de red que representan la arquitectura de conectividad tanto de la red de fibra óptica como de la red inalámbrica, en los cuales se identifican los distintos enlaces, nodos y relaciones entre los equipos que conforman el sistema. Asimismo, se cuenta con un archivo georreferenciado (KMZ) que permite visualizar la ubicación de los puntos de captura y su correspondiente medio de conexión.



A continuación, se presenta el esquema de la red de fibra óptica, en el cual se identifican los distintos puntos de conexión y su relación con la sala de monitoreo.



En complemento, se presenta el esquema de la red inalámbrica, en el cual se identifican las estaciones base, enlaces punto a punto y dispositivos asociados que permiten extender la conectividad del sistema.



3. Continuidad y evolución del sistema

En base al levantamiento realizado y a la caracterización del sistema actualmente en operación, el presente capítulo aborda una visión de continuidad y evolución de la solución de televigilancia existente.

Para estos efectos, se consideran las capacidades de la plataforma actual, junto con alternativas tecnológicas que permiten fortalecer su operación y ampliar sus funcionalidades, manteniendo coherencia con la infraestructura existente y su contexto de implementación.

3.1. Enfoque de continuidad del sistema

En base a los antecedentes levantados, el sistema de televigilancia existente dispone de una infraestructura instalada que considera postes de televigilancia, puntos de conexión, sistemas de transmisión y plataformas de gestión, los cuales en su conjunto constituyen una base habilitante para la operación del sistema.

No obstante lo anterior, al momento del levantamiento se constató que la cantidad de cámaras actualmente en operación es acotada en relación con la infraestructura disponible, registrándose funcionamiento en un número reducido de dispositivos, correspondiente principalmente a cámaras de tipo PTZ y, en menor medida, a sistemas asociados a analítica.

En este contexto, la solución existente presenta condiciones favorables para su continuidad, considerando la disponibilidad de infraestructura instalada que permite la incorporación de nuevos dispositivos, así como la capacidad de las plataformas actuales para integrar y gestionar un mayor número de cámaras.

De esta manera, el enfoque de continuidad del sistema se orienta a la puesta en valor de la infraestructura existente, promoviendo su utilización y fortalecimiento mediante la incorporación progresiva de capacidades que permitan mejorar su cobertura y operación.

3.2. Plataforma de videovigilancia

La plataforma de videovigilancia implementada sobre Genetec constituye un sistema de gestión que permite la integración de múltiples tipos de dispositivos y tecnologías dentro de un entorno unificado, facilitando la administración centralizada de la operación.

Dentro de sus principales características, destaca su capacidad para integrar cámaras de distintos fabricantes y tecnologías, así como su escalabilidad, permitiendo la incorporación progresiva de nuevos dispositivos en función de las necesidades del sistema.

En este contexto, la plataforma permite no solo la gestión de cámaras de videovigilancia convencionales, sino también la integración de soluciones más avanzadas, tales como cámaras multisensor, sistemas de lectura de placas patentes, dispositivos de audio en red,



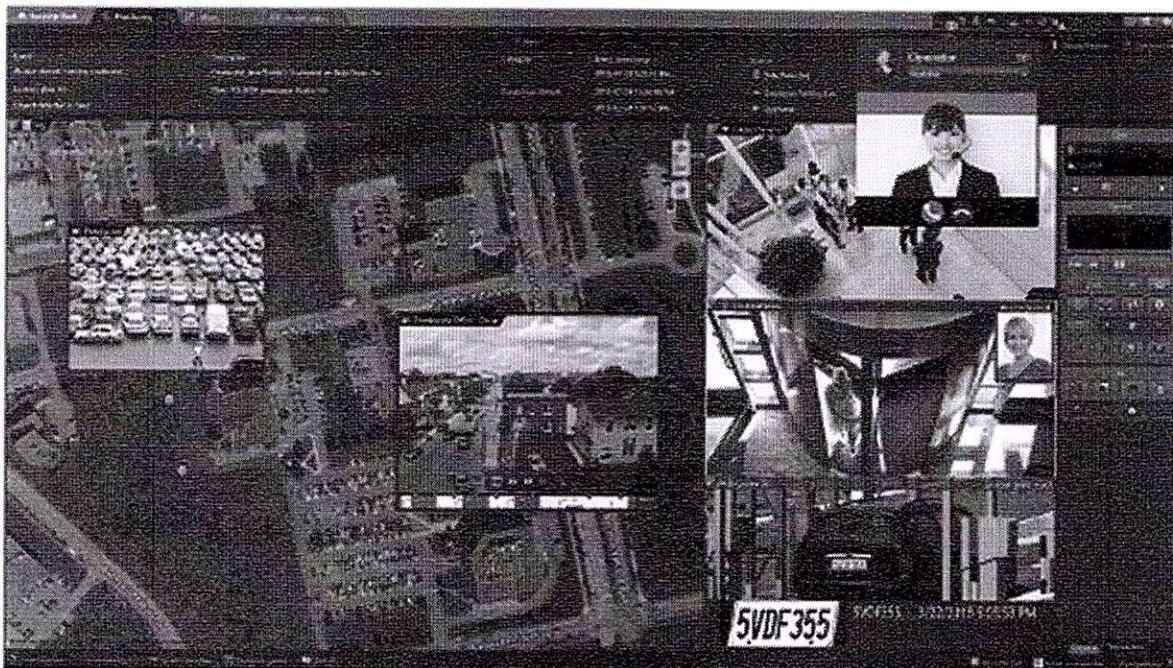
cámaras corporales y otros elementos orientados a fortalecer las capacidades operativas del sistema.

Asimismo, la solución permite la incorporación de funcionalidades asociadas a la visualización georreferenciada de los dispositivos, facilitando la operación mediante mapas que integran la ubicación de las cámaras y otros elementos del sistema.

De igual forma, la plataforma habilita la generación de eventos y alertas en base a la utilización de analíticas de video, lo cual permite complementar la operación tradicional de monitoreo con capacidades orientadas a la detección de situaciones de interés.

En términos de evolución, la plataforma existente permite avanzar hacia la implementación de soluciones integradas en terreno, tales como postes inteligentes que incorporan distintos dispositivos en un mismo punto, incluyendo cámaras, sistemas de audio y mecanismos de comunicación directa con la sala de monitoreo, ampliando las capacidades del sistema más allá de la videovigilancia tradicional.

En este sentido, la actualización de la plataforma a su versión más reciente permite habilitar y potenciar estas capacidades, asegurando su continuidad operativa y su adaptación a nuevas funcionalidades disponibles en el ecosistema tecnológico asociado.

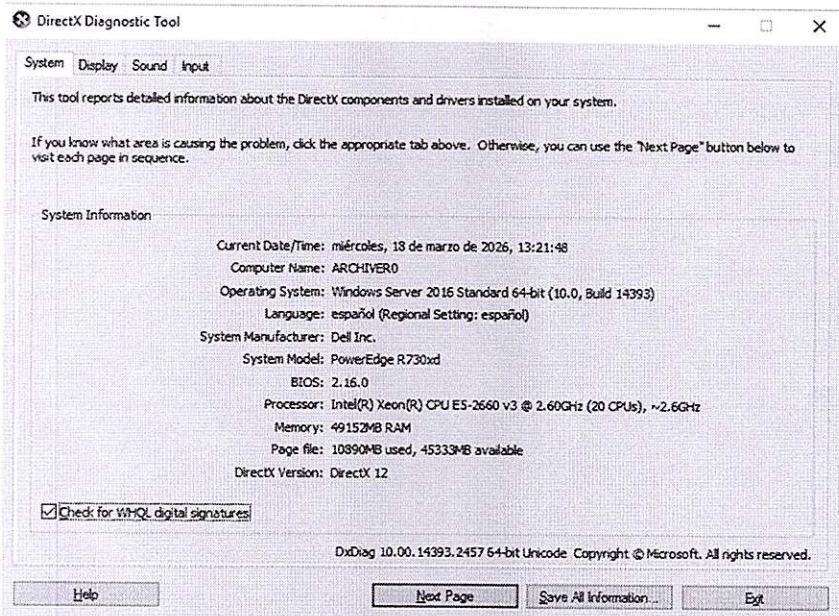
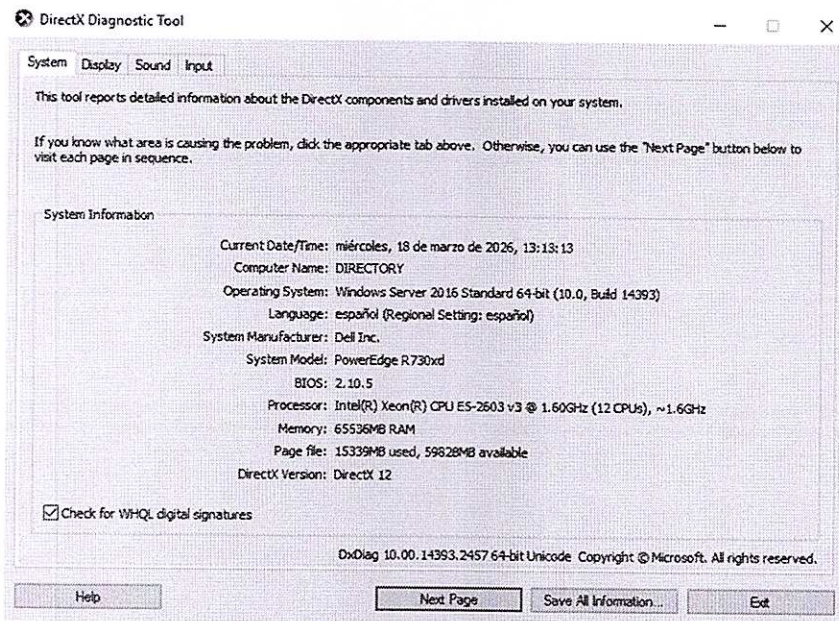


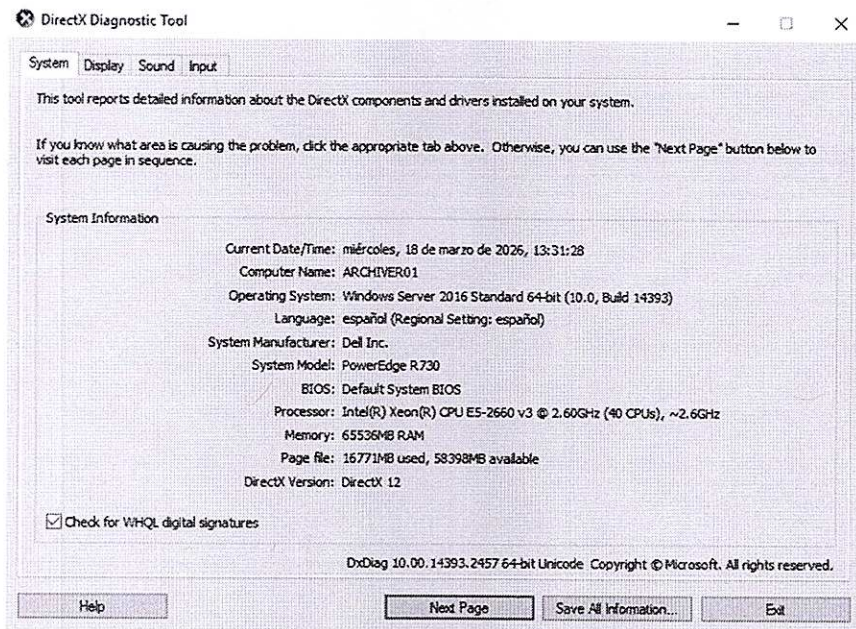
En relación con la infraestructura de servidores, el sistema cuenta con equipos de categoría empresarial, destacando servidores Dell PowerEdge de la familia R730/R730xd, equipados con procesadores Intel Xeon de múltiples núcleos y configuraciones de memoria que alcanzan hasta 64 GB de RAM, operando sobre sistemas Windows Server.

Estos equipos soportan actualmente los roles de Directorio y grabación (Archiver), disponiendo de capacidades de procesamiento y memoria acordes a la operación del sistema, constituyendo una base adecuada para su continuidad operacional.



En este contexto, la infraestructura existente permite abordar procesos de actualización de la plataforma Genetec hacia versiones más recientes, así como la incorporación progresiva de nuevas funcionalidades y dispositivos, manteniendo coherencia con los requerimientos técnicos de la solución.





3.3. Integración de subsistemas

En base al levantamiento realizado, se identificó que los sistemas asociados a lectura de placas patentes (LPR) y reconocimiento facial se encuentran implementados sobre plataformas independientes, operando de manera separada respecto de la plataforma de videovigilancia principal.

En este contexto, es relevante señalar que las cámaras utilizadas en dichos sistemas corresponden a dispositivos IP de tipo fijo, cuyas capacidades de analítica se encuentran asociadas a las plataformas sobre las cuales actualmente operan, no constituyendo equipos exclusivos o dependientes de una única solución de gestión.

De esta manera, dichos dispositivos pueden ser integrados a la plataforma Genetec como cámaras de videovigilancia convencionales, permitiendo su visualización, grabación y operación desde un entorno unificado, manteniendo su utilización dentro del sistema existente.

Lo anterior permite que estas cámaras continúen aportando a la operación del sistema, particularmente en puntos de interés permanente, donde su condición de cámaras fijas resulta adecuada para el monitoreo continuo de sectores específicos.

En complemento, las funcionalidades avanzadas asociadas a reconocimiento facial o lectura de placas patentes pueden mantenerse en sus plataformas actuales, o bien ser evaluadas en función de soluciones integradas dentro del ecosistema de la plataforma principal, en línea con la evolución del sistema.

En este sentido, la arquitectura existente permite proyectar una integración progresiva de los distintos subsistemas, favoreciendo la interoperabilidad, manteniendo la inversión realizada y optimizando la operación del sistema en su conjunto.



3.4. Capacidades de evolución del sistema

En base a las capacidades de la plataforma de videovigilancia existente, así como a la infraestructura actualmente instalada, es posible proyectar la evolución del sistema hacia la incorporación de nuevas tecnologías orientadas a fortalecer su operación y ampliar su alcance funcional.

En este contexto, la solución permite integrar progresivamente distintos tipos de dispositivos y funcionalidades, manteniendo coherencia con la arquitectura existente y aprovechando la base tecnológica disponible.

Entre las principales capacidades de evolución del sistema, se identifican las siguientes:

- Sistemas de lectura de placas patentes (LPR) especializados e integrables, orientados a mejorar la precisión y eficiencia en la identificación vehicular.
- Cámaras panorámicas multisensor, que permiten ampliar la cobertura en puntos estratégicos mediante la visualización simultánea de múltiples ángulos desde una única ubicación.
- Botones de pánico, asociados a puntos de interés en terreno, que permiten la generación de eventos y alertas en tiempo real hacia la sala de monitoreo.
- Sistemas de audio IP, orientados a la comunicación directa desde la sala de monitoreo hacia terreno, permitiendo la emisión de mensajes disuasivos o informativos.
- Cámaras corporales, que facilitan la extensión del sistema hacia operaciones en terreno, integrando flujos de video móviles dentro de la plataforma.
- Dispositivos aéreos no tripulados (drones), que permiten complementar la cobertura del sistema mediante despliegues dinámicos en terreno, integrando video en tiempo real hacia la plataforma de monitoreo.
- Integración de dispositivos IoT mediante protocolos estándar (como MQTT), lo cual permite incorporar al sistema no solo dispositivos de seguridad, sino también sensores y equipos de monitoreo operacional, tales como medición de variables eléctricas, estados de tableros u otros parámetros de infraestructura.
- Uso de analíticas de video en borde (edge), disponibles en cámaras modernas, que permiten detectar eventos específicos (movimiento, intrusión, clasificación de objetos, entre otros), los cuales pueden traducirse en alertas en tiempo real dentro de la plataforma de gestión.
- Mapas georreferenciados, que permiten consolidar la visualización y operación del sistema sobre plataformas cartográficas, facilitando la gestión de eventos y la toma de decisiones.

Estas capacidades permiten ampliar el alcance del sistema hacia una gestión más integral, habilitando la generación de eventos y alertas en función de condiciones operativas en terreno, más allá del ámbito exclusivo de la videovigilancia.



4. Conclusiones

En base al levantamiento realizado, se constató que el sistema de televigilancia de la comuna dispone de una infraestructura instalada relevante, compuesta por dispositivos en terreno, sistemas de transmisión y plataformas de gestión, los cuales en su conjunto constituyen una base sólida para su continuidad operacional.

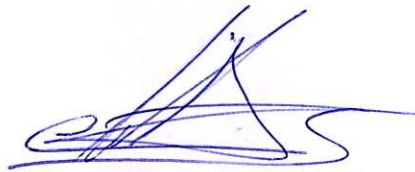
No obstante lo anterior, se identificó que el nivel de operación actual del sistema es acotado en relación con la infraestructura disponible, lo cual evidencia una oportunidad concreta para su puesta en valor, mediante la utilización efectiva de los recursos existentes.

En este contexto, la plataforma de videovigilancia implementada permite no solo mantener la operación actual, sino también proyectar su evolución hacia un sistema integrado, escalable y orientado a la incorporación de nuevas tecnologías, manteniendo coherencia con la infraestructura ya desplegada.

Asimismo, se observa que la arquitectura existente permite avanzar hacia una mayor integración de los distintos subsistemas, favoreciendo la interoperabilidad y la gestión centralizada de la información, sin requerir cambios estructurales en la base tecnológica actualmente instalada.

De esta manera, el sistema presenta condiciones favorables para abordar un proceso de puesta a punto, orientado a recuperar su nivel operativo, optimizar su funcionamiento y habilitar la incorporación progresiva de nuevas capacidades, en línea con las necesidades actuales y futuras de la comuna.

En términos generales, el escenario identificado permite proyectar una solución que, a partir de la infraestructura existente, evolucione hacia un sistema más eficiente, integrado y alineado con los desafíos de seguridad y gestión territorial.



CESAR FIGUEROA ALCAFUZ
Ingeniero de Ejecución en Electricidad
Consultor en Sistemas de Televigilancia



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON CESAR
ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

CONCHALI

05 ABR 2026

DECRETO N°

232

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 24.03.2026; Memorándum N° 416 de fecha 20.03.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 182 de fecha 18.03.2026 y Pre-Obligación N° 5/230 de fecha 05.03.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°366 de fecha 12.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 100 de fecha 17.03.2026 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 254 de fecha 10.03.2026, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 24.03.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra don CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ, Chileno, Ingeniero de Ejecución en Electricidad, cédula nacional de identidad N

en adelante también denominado "el prestador" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "Asesorar a la Dirección de Seguridad Pública en materias de Televigilancia y Tecnología asociada en las distintas etapas de licitación, implementación y puesta a punto del sistema de Televigilancia", sancionado por Decreto Exento N°254 de fecha 10 de marzo del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en Decreto Exento N°1610 del 29 de diciembre de 2025 que Aprobó Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como Asesor Técnico en sistema Comunal de Cámaras de Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de la mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo.
- Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
- Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.
- Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
- Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
- Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.-Reporte revisión Sistema Actual.
- 2.-Bases técnicas para Licitación de proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- 3.-Documento de respuestas a foro de consultas en licitación.
- 4.-Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- 5.-Minutas de reuniones de seguimiento técnico, informe mensual de avance del servicio e informe revisión final del proyecto.



<i>FUNCION/MES</i>	1	2	3	4	5	6
1.-Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).	X	X				
2.-Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3.-Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4.-Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5.-Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6.-Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 16 de marzo y hasta el 16 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo al Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública mencionado en la cláusula primera, del 16 al 31 de marzo la suma única de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), desde abril a agosto la suma mensual de \$1.785.000 (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) y del 01 al 16 de septiembre la suma única de \$892.500 (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), todas las cantidades menos el impuesto que les afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 10.710.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DISEPU

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 24 de marzo del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra don **CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ**, Chileno, Ingeniero de Ejecución en Electricidad, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0,

en adelante también denominado "**el prestador**" se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del año 2026 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, con el cometido "**Asesorar a la Dirección de Seguridad Pública en materias de Televigilancia y Tecnología asociada en las distintas etapas de licitación, implementación y puesta a punto del sistema de Televigilancia**", sancionado por Decreto Exento N°254 de fecha 10 de marzo del 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en Decreto Exento N°1610 del 29 de diciembre de 2025 que Aprobó Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a al prestador, como **Asesor Técnico en sistema Comunal de Cámaras de Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública** del programa singularizado en la cláusula precedente, que tiene por objeto: “Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de Televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio” quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

- Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de la mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo.
- Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
- Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.
- Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
- Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
- Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Productos Esperados:

- 1.-Reporte revisión Sistema Actual.
- 2.-Bases técnicas para Licitación de proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- 3.-Documento de respuestas a foro de consultas en licitación.
- 4.-Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- 5.-Minutas de reuniones de seguimiento técnico, informe mensual de avance del servicio e informe revisión final del proyecto.



Ejecución:

FUNCION/MES	1	2	3	4	5	6
1.-Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).	X	X				
2.-Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3.-Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4.-Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5.-Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6.-Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 16 de marzo y hasta el 16 de septiembre, ambas fechas inclusive del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo al Presupuesto Municipal para Apoyo técnico especializado de la Dirección de Seguridad Pública mencionado en la cláusula primera, del 16 al 31 de marzo la suma única de **\$892.500** (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), desde abril a agosto la suma mensual de **\$1.785.000** (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) y del 01 al 16 de septiembre la suma única de **\$892.500** (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), todas las cantidades menos el impuesto que les afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

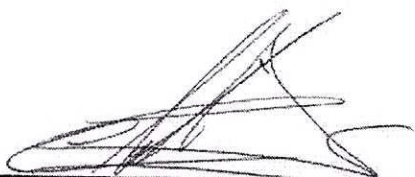
En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.


DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



CESAR FIGUEROA ALCAFUZ
C.I.: N



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



RDLVF/CMA/nme.-

FICHA HONORARIOS (SUB 215)

Nombre Contratado: CÉSAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ.

Dirección:

Financiamiento.

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.

Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Cometido:

Asesorar a la Dirección Comunal de Seguridad Pública en materias de televigilancia y tecnología asociada en las distintas etapas de licitación, implementación y puesta a punto del sistema de televigilancia.

Fundamento/ Base/ Necesidad:

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Cargo: Asesor Técnico en Sistema Comunal de Cámaras y Televigilancia, de la Dirección de Seguridad Pública.

Función y/o Tarea:

1. Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).
2. Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).
3. Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso).
4. Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.
5. Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.
6. Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.

Lugar: Dirección de Seguridad Pública; Augusto Ossa 3069, Conchalí.

Monto:

16 de marzo a 31 de marzo: \$ 892.500 (pesos) brutos (\$59.500 por día).-

Abril a agosto: \$1.785.000 (pesos) brutos mensuales (\$59.500 por día).-

1 al 16 de septiembre: \$ 892.500 (pesos) brutos (\$59.500 por día).-

Periodo: 6 meses;

Plazo Contrato: hasta el 16 de septiembre de 2026.

Productos Esperados:

- a. Reporte revisión Sistema Actual.
- b. Bases técnicas para Licitación proceso Puesta a Punto STV (Sistema Televigilancia).
- c. Documento de respuestas a foro de consultas en Licitación.
- d. Documento de aclaración a las bases cuando corresponda.
- e. Minutas de reuniones de seguimiento técnico, Informe mensual de avance del servicio e Informe de revisión Final de Proyecto.



Carta Gantt: X Aplica No aplica

Se adjunta Carta Gantt X Si No

Ejecución Cometido:

Función / Mes	1	2	3	4	5	6
1. Levantamiento y análisis del sistema actual (revisión del sistema actual, identificación de oportunidades de mejora, evaluación y factibilidad en búsqueda de innovación tecnológica, análisis técnico del traslado de la sala monitoreo).	X	X				
2. Preparación y formulación de insumos técnicos para proceso licitatorio (Elaboración bases de licitación).	X	X				
3. Entregar apoyo y asesoría técnica durante el proceso de licitación (elaboración de respuestas a consultas de oferentes, apoyo en aclaración de bases en caso de ser requerido, Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.		X	X	X		
4. Apoyo, asesoría especializada en STV en inicio de contrato con empresa adjudicada y supervisión técnica especializada en seguimiento en la implementación avance del proyecto.		X	X	X		
5. Revisión de plan de trabajo presentado por adjudicatario.		X	X	X	X	
6. Revisión final y verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.					X	X

Responsable Programa: Directora de seguridad pública o quien le subrogue.



PROPUESTA

**ASESORÍA EN MATERIAS DE
TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA
ASOCIADA EN LAS DISTINTAS
ETAPAS DE LICITACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A
PUNTO DEL SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA.**

ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Conchalí requiere contar con apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas y administrativas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Para estos efectos, se propone el siguiente plan de trabajo estructurado en un período de seis meses, organizado en función de actividades y entregables asociados a cada etapa del proceso.

OBJETIVO:

Optimizar el sistema de televigilancia de la comuna de Conchalí, contribuyendo en formulación de bases técnicas y administrativas y en el proceso licitatorio para la puesta a punto y mejoramiento del sistema actual.

PROGRAMA MENSUAL.

Mes 1 – Levantamiento y análisis del sistema actual

Actividades

- Revisión del sistema actual de televigilancia de la municipalidad.
- Identificación de oportunidades de mejora y aprovechamiento de la infraestructura existente.
- Evaluación de incorporación de nuevas tecnologías de monitoreo y analítica.
- Análisis técnico del traslado de la sala de monitoreo.

Entregables

- Reporte de revisión del sistema actual de televigilancia.
- Documento de alternativas de mejora tecnológica.
- Definición de alcance e impactos del traslado de la sala de monitoreo.

Mes 2 – Elaboración de bases de licitación

Actividades

- Elaboración de bases técnicas para la licitación del sistema de televigilancia.
- Elaboración de bases administrativas necesarias para el proceso de licitación.
- Definición de requerimientos técnicos del proyecto y criterios de evaluación.

Entregables

- Documento de bases técnicas del proyecto.
- Documento de bases administrativas para el proceso de licitación.

Mes 3 – Apoyo técnico durante el proceso de licitación.

Actividades

- Apoyo técnico durante el desarrollo del proceso licitatorio en Mercado Público.
- Elaboración de respuestas a consultas realizadas por los oferentes en el foro de consultas.
- Apoyo técnico en la elaboración de aclaraciones a las bases, en caso de ser requerido.
- Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.

Entregables

- Documento de respuestas al foro de consultas de la licitación.
- Documento de aclaraciones a las bases, cuando corresponda.
- Apoyo técnico en respuestas a observaciones de oferentes durante el proceso licitatorio.

Mes 4 – Inicio de ejecución del proyecto.

Actividades

- Apoyo técnico a la municipalidad en el inicio del contrato con la empresa adjudicada.
- Revisión del plan de trabajo presentado por el adjudicatario.
- Supervisión técnica inicial de la implementación del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.

Entregables

- Acta de revisión técnica de inicio del proyecto.
- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 5 – Seguimiento técnico de la ejecución.

Actividades

- Supervisión técnica del avance del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.
- Apoyo técnico a la municipalidad durante la etapa de implementación.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 6 – Cierre y recepción del proyecto.

Actividades

- Revisión final de la implementación del sistema.
- Verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.
- Reuniones de cierre con la empresa adjudicada y la municipalidad.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

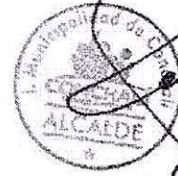
- Informe de revisión final del proyecto.

COSTO PROGRAMA.

Periodo comprendido: 6 meses.

Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos (\$1.512.787 líquido).



CÉSAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ

Ingeniero de Ejecución en Electricidad

Mención Sistemas Electrónicos y de Comunicaciones

Especialista en Seguridad Electrónica & Televigilancia (CCTV) | Integración Tecnológica

Santiago, Chile

Teléfono:

Correo: 1

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad de Santiago de Chile

Ingeniero de Ejecución en Electricidad, Mención Sistemas Electrónicos y de Comunicaciones

(2001 – 2005)

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en seguridad electrónica y sistemas de televigilancia, con dominio integral de todos los componentes que conforman estas soluciones —desde infraestructura eléctrica y de comunicaciones hasta plataformas de gestión, sensores y operación en terreno— lo que me permite diseñar, diagnosticar y definir soluciones completas, robustas y alineadas a necesidades reales de usuarios, organizaciones y ciudadanía.

RESUMEN EJECUTIVO

Especialista en seguridad electrónica y televigilancia con trayectoria consolidada en entornos de alta criticidad, combinando visión técnica integral, liderazgo operativo y articulación público-privada. En los últimos años he desempeñado actividad profesional simultánea en el sector público y privado, aportando criterio para la toma de decisiones, continuidad operacional y proyección de largo plazo.

En el Gobierno Regional de Santiago definí metodologías de integración de sistemas de televigilancia urbana, articulando municipios, UOCT y actores regionales mediante modelos interoperables, multimarca y habilitantes para analítica avanzada

e intercambio de evidencia. Desde este rol apoyé a municipios en la formulación técnica de proyectos viables y financiables.

En la UOCT lideré iniciativas estructurales orientadas a la reconexión de infraestructura crítica, la integración y escalamiento metropolitano de CCTV y la definición de estándares habilitantes para la automatización operativa, combinando diagnóstico, arquitectura, bases de licitación, control presupuestario y transferencia de conocimiento.

En Engie aseguré continuidad operacional 24/7 a gran escala, integrando entornos multitecnología y actuando como referente técnico para diagnóstico y resolución de incidentes complejos bajo alta presión.

Estoy orientado a integrarme de manera estable a una organización donde pueda liderar equipos y construir proyectos con impacto a corto, mediano y largo plazo.

ACTIVIDAD PROFESIONAL RECIENTE

Durante los últimos años he desarrollado actividad profesional simultánea en el sector público y privado, asumiendo roles estratégicos de alta responsabilidad en sistemas de seguridad electrónica, integración tecnológica y continuidad operacional, con foco en impacto urbano, gobernanza técnica y sostenibilidad de largo plazo.

Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)

Consultor Especializado en Televigilancia, Integración y Automatización

(Julio 2025 – Noviembre 2025)

- Reconexión masiva de semáforos y CCTV (RM): diagnóstico técnico, definición de soluciones, cubicación, elaboración de bases de licitación, control de ejecución y seguimiento presupuestario de infraestructura crítica urbana.
- Integración y escalamiento metropolitano de CCTV: articulación con municipalidades, autopistas concesionadas y otros organismos; evaluación de compatibilidades y definición de arquitectura de crecimiento sostenible.
- Estándares de CCTV habilitantes para automatización: definición institucional, explotación avanzada de analítica e interoperabilidad multimarca sobre plataforma VMS, con documentación para continuidad y evolución futura.

Gobierno Regional de Santiago

Asesor Especializado en Sistemas de Televigilancia e Integración Urbana

(Mayo 2023 – Febrero 2025)

- Metodología de integración urbana: definición del modelo de integración de CCTV del eje Alameda, articulando municipios y UOCT bajo un esquema común de interoperabilidad.
- Integración en nube y colaboración interinstitucional: diseño e implementación con mapas georreferenciados, analítica con IA y pilotaje de plataforma para intercambio de evidencia entre organismos.
- Referente institucional en CCTV: apoyo directo a municipios en formulación técnica de proyectos alineados a estándares regionales y viables para financiamiento; trabajo multimarca con foco en sostenibilidad.

Engie

Soporte Especializado en Televigilancia y Referente Técnico 24/7

(Enero 2025 – Enero 2026)

- Continuidad operacional 24/7 a gran escala: soporte remoto especializado para infraestructura crítica distribuida en múltiples plantas y sitios.
- Operación e integración multitecnología: diagnóstico y resolución de incidentes complejos bajo alta presión, actuando como punto de referencia técnica.
- Apoyo a equipos internos y operación: criterio técnico, transferencia de conocimiento y estabilidad operacional sin fallas relevantes.

EXPERIENCIA PROFESIONAL CONSOLIDADA

A lo largo de más de 20 años de trayectoria profesional he desarrollado una evolución continua desde roles técnicos en terreno hacia posiciones de liderazgo, coordinación y consultoría estratégica en sistemas de seguridad electrónica y televigilancia, tanto en el sector público como privado.

Mi experiencia abarca proyectos de alta criticidad en energía, minería, transporte, educación superior y administración pública, integrando infraestructura eléctrica, redes de comunicaciones, plataformas VMS, analítica avanzada, automatización y operación 24/7, con foco en continuidad operacional y escalabilidad.

He liderado y coordinado equipos técnicos multidisciplinarios, gestionado contratos y servicios críticos, participado en procesos de licitación y evaluación técnica.

Hitos relevantes de trayectoria:

- Participación y liderazgo técnico en proyectos de seguridad electrónica y operación crítica en organizaciones del sector energía, minería y educación superior.
- Definición de estándares técnicos, metodologías de integración multimarca y apoyo a procesos de licitación en contextos públicos y corporativos.

- Desarrollo sostenido de capacidades de liderazgo técnico y formación de equipos, consolidando un perfil de referencia transversal en seguridad electrónica.

REFERENCIAS

Referencias disponibles a solicitud.





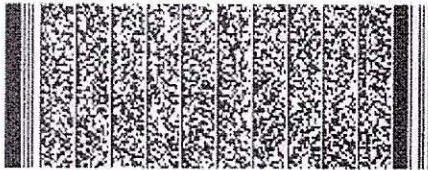
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

FECHA EMISION: 9 Marzo 2026, 16:30.

Certificado Gratuito

QBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

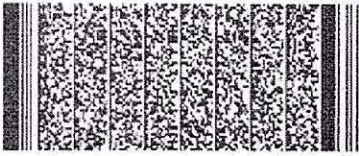


CERTIFICADO DE PROFESIONALES

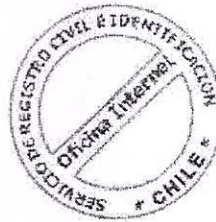
FECHA EMISION: 9 Marzo 2026, 16:31.

Valor Pagado
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



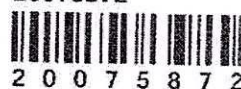
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

<http://www.dgmn.cl>

FOLIO:
20075872



Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito



Fecha de Emisión: 09-03-2026 16:37:55

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:


ri2b yugq os7y

Verifique la validez de este documento en:

<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada

Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal

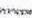
CERTIFICADO AFILIACIÓN

FOLIO N° CU42235498
CYBERAGENCIA, 09 de MARZO de 2026



Servicio al Cliente

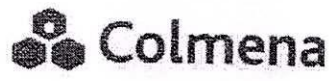
Cuprum^{afp}

Una compañía  Principal

La vigencia de este certificado es de 30 días desde la fecha de su emisión.

La autenticidad de este certificado la podrá consultar en nuestro sitio web www.Cuprum.cl, opción Validar Certificados.

Para más información llámenos al  600 228 77 86 ó  (02) 2347 0210



**CERTIFICADO DE
VIGENCIA Y AFILIACIÓN**



DECLARACION JURADA SIMPLE

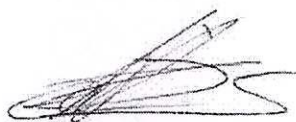
Yo, CÉSAR ANTONIO FIGUEROA ALCAPIZ

de Cédula de Identidad I

ECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: 11/03/2026



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
35593a14494b



600026108923

INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA EMISION: 13 Marzo 2026, 13:30.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 700058872276

Código Verificación:
36aed9baa863



700058872276

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 19 Marzo 2026, 10:43.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Carmela

MEMORANDUM N° 416 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 100/2026 DE FECHA 17/03/2025 DISEPU

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIO QUE INDICA.



Conchalí, 20 MAR 2026

En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted efectuar la contratación a honorario a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Cometido "Asesoría en Materia de Televigilancia y Tecnología Asociada en las Distintas Etapas de Licitación", aprobado con DEX 254 del 10/03/2026 que aprueba cometido.
- Remuneración : Según se detalla en Memorándum N° 100/2026 de DISEPU. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Nombre : **CESAR FIGUEROA ALCAFUZ**
- Rut
- Periodo : Desde el 16 de marzo al 16 de septiembre 2026
- Cometido y/o Funciones : Indicada en Memorándum N° 100/2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Capacitación : Sin Información.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Se adjunta lo siguiente:

Nº	Documentos	Correspondencia
1	Curriculum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cedula Identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título Profesional	Aplica
4	Declaración jurada Simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado Presupuestario	Aplica
9	Certificado de no Deuda de Alimento	Aplica

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RE/cob.
Distribución

- Jurídico
- Archivo

IN: 883255





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°182/2026

Pre-Obligación	230
----------------	-----

Día	Mes	Año
18	03	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
César Antonio Figueroa Alcañuz	15.370.071-0

Documentación:

DECRETO EXENTO		MEMO DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA		MEMO DAF-GESTIÓN DE PERSONAS	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA
254	10/03/2026	100	17/03/2026	366	12/03/2026

Descripción:

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, junto con la Dirección de Seguridad Pública. Para gestionar la contratación por concepto de Cometidos a honorarios de Cesar Figueroa Alcañuz quien realizará la "Asesoría en Materias de Televigilancia y Tecnología Asociada en las Distintas Etapas de Licitación, Implementación y Puesta a Punto del Sistema de Televigilancia". Por 06 meses desde el 16 de Marzo al 16 de Septiembre 2026, con honorario bruto mensual de \$ 1.785.000.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2103001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	\$ 10.710.000
	Total	\$ 10.710.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

Claudia Cuadra Zúñiga
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 230

Fecha: 05/03/2026

Clase: Contrato a honorarios profesional 6 meses.M-83/26 SEG.PÚBLICA

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales						
	1	Gestión Interna	10.710.000	93.905.000	17.850.000	76.055.000	76.055.000	0
TOTALS:			10.710.000					

~~CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA~~
~~Rentas Municipales~~
~~Comunidad Presupuesto~~



[Handwritten signature]

EMITIDA POR: cacuadra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR



C.D.P.
26/3/26

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM Nº 366 / 2026

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

ANT. : MEMO Nº 96/2026 DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

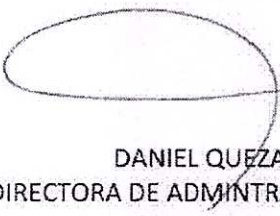
REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.


FECHA : 12 MAR 2026

Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de "Ant", Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación a Honorario de Cometido "Implementación y puesta a punto del sistema de televigilancia". según Decreto Exento Nº 254/2026.

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Seguridad Publica.

Saluda atentamente a usted,


DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTORA DE ADMINTRACION Y FINANZAS





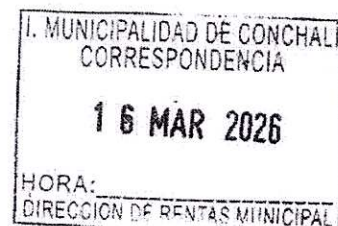
RE/cob.

Distribución:

Contabilidad y Presupuesto

Archivo

SS: 882279



MEMORÁNDUM N° 100/2026

IDDOC N°: 882666.-

ANT: DEX N°254 del 10.03.2026 que aprueba Cometido a Honorarios de la DISEPU.

MAT: Solicita contratación a honorarios de profesional que se indica.

DE : **SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SR. DANIEL QUEZADA QUEZADA.**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

17 MAR 2026

Conchalí,

Junta con saludar, por medio del presente y de acuerdo con el Decreto Exento N°254 del 10.MAR.2026, se solicita la contratación en calidad a Honorarios del profesional que se indica:

N°	NOMBRE COMPLETO	C.I	COMETIDO aprobado en DEX N°254/2026.	Periodo de contratación.	Monto remuneración bruta mensual.
1	CESAR FIGUEROA ALCAFUZ		Cometido 1	16 de marzo al 16 de septiembre año 2026	\$1.785.000.-

Consignar que el certificado de Profesionales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, contienen los vínculos para revisar su legitimidad y validez, por lo que se sugiere revisar estos para garantizar su vigencia.

Se anexa la siguiente documentación del profesional:

- Ficha Honorarios (SUB 215)
- Curriculum Vitae con V°B° del Sr. Alcalde.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Profesionales.
- Certificado Situación Militar.
- Certificado Afiliación AFP.
- Declaración Jurada Simple, para cumplir empleo público.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CCM/gcl
DISTRIBUCIÓN:
1. Destinatario
2. DAF
3. Archivo.

881806 557

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA.-

CONCHALI, 10 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 254

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

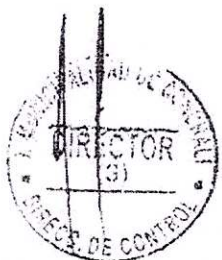
VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 05.03.2026; Memorándum N°131 de fecha 04.03.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°84 de fecha 05.03.2026 de Dirección de Seguridad Pública; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°151 del 05.03.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°1610 del 29.12.2025 Aprueba Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Seguridad Pública, del convenio que se detalla a continuación:

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.



Financiamiento:

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.

Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

Duración: 6 meses de ejecución.

COMETIDOS

Cometido 1:

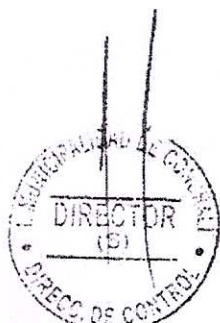
ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.

Periodo comprendido: 6 meses.

Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.



Perfil Profesional:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - Dirección de Seguridad Pública - Sec. Municipal
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 06 de Marzo de 2026

CERTIFICADO

DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo de 2026, se aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública:

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Financiamiento:

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

Duración: 6 meses de ejecución.

COMETIDOS

Cometido 1:
ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.
Periodo comprendido: 6 meses.
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

Perfil Profesional:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.

DBF/ycm.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Financiamiento:

Presupuesto Municipal asociado a DEX N°1610 del 29 de diciembre de 2026.
Cuenta N°21.03.001 denominada Honorarios a Suma Alzada.

Objetivo:

OPTIMIZAR EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA DE LA COMUNA DE CONCHALI, CONTRIBUYENDO EN FORMULACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA PUESTA A PUNTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ACTUAL.

Monto total Propuesta Cometido: \$10.710.000.-

Duración: 6 meses de ejecución.

COMETIDOS

Cometido 1:

ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.
Periodo comprendido: 6 meses.
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

Perfil Profesional:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.



MEMORÁNDUM N° 131 /2026

MAT.-: Solicita incorporar en tabla próximo Concejo Municipal.

Conchalí, 04 MAR 2026


**DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL.**

Junto con saludar, mediante el presente y en razón a cometidos enviados a esta Dirección para su revisión, solicito a usted incorporar en tabla como tema del próximo concejo municipal lo siguiente:

- 1- Minuta de Cometidos a honorarios de La Dirección de Seguridad Pública correspondientes a propuesta "ASESORIA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGIA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACION, IMPLEMENTACION Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA".-

Saluda Atentamente.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**

CMA/nme.-

Distribución:

- SECMU
- Archivo

MEMORÁNDUM N° 84 /2025
IDDOC N°: 881287

ANT: DEX N°1610/2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026.

Propuesta "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

MAT: Solicita revisión de Cometido a Honorarios para Punto de Tabla y presentación de estos al HCM.

DE : **SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA.**
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Conchali, 05 MAR 2026

Junto con saludar y por medio del presente, solicito a Ud. pueda validar propuesta de cometidos a honorarios correspondientes a Propuesta "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

Cometido 1:

ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA ASOCIADA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LICITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

Cantidad: 1 profesional.
Periodo comprendido: 6 meses.
Honorario periodo: \$10.710.000 brutos.
Honorario mensual: \$1.785.000 brutos.

Se adjunta minuta de Cometidos a Honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



C. Cacciutolo Marzolo
CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/SA

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario;
2. Archivo.



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°151/2026

Pre-Obligación	230
----------------	-----

Día	Mes	Año
05	03	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

EMAIL ADM.MUNICIPAL		D.EXENTO		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
	05/03/2026	1610	29/12/2025	83	05/03/2026	DSP

Descripción:

Cometido a honorarios en "Asesoría en Materias de Televigilancia y Tecnología Asociada en las Distintas Etapas de Licitación, Implementación y Puesta a Punto del Sistema de Televigilancia". Contratación de un profesional por 6 meses con honorario bruto de \$ 1.785.000.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	10.710.000
	Total	10.710.000

Victor Zagal Meneses
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

VZM/ccz

NOTA: El presente documento, acredita la disponibilidad presupuestaria en la cuenta del año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 230

Fecha: 05/03/2026

Glosa: Contrato a honorarios profesional 6 meses.M-83/26 SEG.PÚBLICA

Rut/Nombre:

Presp./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152103001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales						
1	Gestión Interna	24100	10.710.000	93.905.000	8.925.000	84.980.000	84.980.000	0
TOTALES:			10.710.000					

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Rentas Municipales
Contabilidad y Presupuesto

EMITIDA POR: Claudia Cuadra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUNIGA

AUTORIZADO POR

Modificación Presupuestaria Mensual 2026

a (Correo del 05-03-2026) MTA y MGH

SP	C	Costo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	.	.			2.225.000									
1	.	.			-2.225.000									

Patricio Saavedra

De: marcelo.gaete@conchali.cl
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 12:31
Para: mariateresa.arrocet@conchali.cl; 'Patricio Saavedra'
CC: gonzalo.quinteros@conchali.cl; vzagal@conchali.cl; claudia.cacciuttolo@conchali.cl
Asunto: RE: Honorarios DSP Memo 83/2026

Aprobado



MARCELO GAETE HERRERA
ABOGADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Municipalidad de Conchalí
Fono: 228 286 279 • Central: 228 286 100
marcelo.gaete@conchali.cl
www.conchali.cl

De: mariateresa.arrocet@conchali.cl <mariateresa.arrocet@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 12:21
Para: 'Patricio Saavedra' <psaavedra@conchali.cl>; marcelo.gaete@conchali.cl
CC: gonzalo.quinteros@conchali.cl; vzagal@conchali.cl; claudia.cacciuttolo@conchali.cl
Asunto: RE: Honorarios DSP Memo 83/2026

Aprobado



María Teresa Arrochet Ramírez

Directo: 228 286 279 • Central: 228 286 100
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Patricio Saavedra <psaavedra@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2026 11:57
Para: marcelo.gaete@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl
CC: gonzalo.quinteros@conchali.cl; vzagal@conchali.cl; claudia.cacciuttolo@conchali.cl
Asunto: Honorarios DSP Memo 83/2026

En relación con CDP solicitado por memo de la referencia, me permito señalar lo siguiente:

Se infiere que es un cometido a honorario por lo que debe imputarse a la cuenta 21.03.001 Honorarios a sumaalzada personas naturales, cuyo saldo a la fecha es de \$ 8.485.000, de acuerdo a los antecedentes se contrataría profesional por 6 meses a razón de \$ 1.785.000, lo que da un total de \$ 10.710.000, en concordancia con lo anterior, están faltando \$ 2.225.000.

La alternativa para viabilizar esta contratación es efectuar modificación interna dentro del mismo ítem del subtítulo 21 como sigue:

Cuenta	Denominación	Aumenta \$	Disminuye \$
21.03.001	Honorarios a suma alzada Personas naturales	2.225.000	
21.03.005	Suplencias y reemplazos		2.225.000

Solicito dar conformidad a los integrantes del Comité de Hacienda para proceder.

Atte.



Patricio Saavedra Muñoz

Director de Rentas Municipales
Ilustre Municipalidad de Conchalí
228286320
psaavedra@conchali.cl
www.conchali.cl

MEMORÁNDUM N° 83 /2026

IDDOC N°: 881270 .-

ANTI: DEX N°1610/2025 que aprueba Presupuesto Municipal 2026.

Propuesta "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

MAT: Solicita CDP para cometido a honorarios de propuesta que se anexa.

DE : **SRA. CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO.**
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SRA. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **05 MAR 2026**

Junto con saludar, por medio del presente solicito a Usted pueda emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la presentación de Comedido a Honorarios, de acuerdo a propuesta que se anexa, denominada "Asesoría En Materias De Televigilancia Y Tecnología Asociada En Las Distintas Etapas De Licitación, Implementación Y Puesta A Punto Del Sistema De Televigilancia".

Por lo anterior y, por último, se solicita que, una vez emitido este Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se pueda coordinar con la suscrita para ser retirado y dispuesto a Jurídico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Claudia CacciutoLO Marzolo

CLAUDIA CACCIUTOLO MARZOLO
DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CCM/99

DISTRIBUCIÓN: Destinatario - Archivo.

PROPUESTA

**ASESORÍA EN MATERIAS DE
TELEVIGILANCIA Y TECNOLOGÍA
ASOCIADA EN LAS DISTINTAS
ETAPAS DE LICITACIÓN,
IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A
PUNTO DEL SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA.**

ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Conchalí requiere contar con apoyo técnico especializado para el desarrollo y acompañamiento del proceso de licitación asociado al mejoramiento del sistema comunal de televigilancia, considerando la revisión del sistema existente, la definición de mejoras tecnológicas y la elaboración de las bases técnicas y administrativas necesarias para el proceso licitatorio.

El servicio considera además apoyo técnico durante el desarrollo de la licitación en la plataforma Mercado Público, incluyendo la atención de consultas y aclaraciones que se generen durante el proceso, así como el acompañamiento técnico a la municipalidad durante las etapas iniciales de ejecución del proyecto adjudicado.

Para estos efectos, se propone el siguiente plan de trabajo estructurado en un período de seis meses, organizado en función de actividades y entregables asociados a cada etapa del proceso.

OBJETIVO:

Optimizar el sistema de televigilancia de la comuna de Conchalí, contribuyendo en formulación de bases técnicas y administrativas y en el proceso licitatorio para la puesta a punto y mejoramiento del sistema actual.

PROGRAMA MENSUAL.

Mes 1 – Levantamiento y análisis del sistema actual

Actividades

- Revisión del sistema actual de televigilancia de la municipalidad.
- Identificación de oportunidades de mejora y aprovechamiento de la infraestructura existente.
- Evaluación de incorporación de nuevas tecnologías de monitoreo y analítica.
- Análisis técnico del traslado de la sala de monitoreo.

Entregables

- Reporte de revisión del sistema actual de televigilancia.
- Documento de alternativas de mejora tecnológica.
- Definición de alcance e impactos del traslado de la sala de monitoreo.

Mes 2 – Elaboración de bases de licitación

Actividades

- Elaboración de bases técnicas para la licitación del sistema de televigilancia.
- Elaboración de bases administrativas necesarias para el proceso de licitación.
- Definición de requerimientos técnicos del proyecto y criterios de evaluación.

Entregables

- Documento de bases técnicas del proyecto.
- Documento de bases administrativas para el proceso de licitación.

Mes 3 – Apoyo técnico durante el proceso de licitación.

Actividades

- Apoyo técnico durante el desarrollo del proceso licitatorio en Mercado Público.
- Elaboración de respuestas a consultas realizadas por los oferentes en el foro de consultas.
- Apoyo técnico en la elaboración de aclaraciones a las bases, en caso de ser requerido.
- Revisión y preparación de respuestas a observaciones presentadas por los oferentes durante el proceso.

Entregables

- Documento de respuestas al foro de consultas de la licitación.
- Documento de aclaraciones a las bases, cuando corresponda.
- Apoyo técnico en respuestas a observaciones de oferentes durante el proceso licitatorio.

Mes 4 – Inicio de ejecución del proyecto.

Actividades

- Apoyo técnico a la municipalidad en el inicio del contrato con la empresa adjudicada.
- Revisión del plan de trabajo presentado por el adjudicatario.
- Supervisión técnica inicial de la implementación del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.

Entregables

- Acta de revisión técnica de inicio del proyecto.
- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 5 – Seguimiento técnico de la ejecución.

Actividades

- Supervisión técnica del avance del proyecto.
- Reuniones periódicas de seguimiento técnico con la empresa adjudicada.
- Apoyo técnico a la municipalidad durante la etapa de implementación.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.

Mes 6 – Cierre y recepción del proyecto.

Actividades

- Revisión final de la implementación del sistema.
- Verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el proyecto.
- Reuniones de cierre con la empresa adjudicada y la municipalidad.

Entregables

- Minutas de reuniones de seguimiento técnico.
- Informe mensual de avance del servicio.
- Informe de revisión final del proyecto.

COSTO PROGRAMA.

Periodo comprendido: 6 meses.

Honorario período: \$10.710.000 brutos.

Honorario mensual: \$1.785.000 brutos (\$1.512.787 líquido).

Perfil del Profesional

Para el desarrollo del presente servicio se propone contar con un profesional que cumpla con el siguiente perfil:

Profesional del área de ingeniería eléctrica, electrónica o telecomunicaciones, con experiencia en sistemas de televigilancia, seguridad electrónica e integración de plataformas tecnológicas de monitoreo.

Experiencia en evaluación de soluciones tecnológicas, diagnóstico de infraestructura existente y definición de mejoras en sistemas de CCTV y plataformas de gestión de video (VMS).

Con conocimientos en procesos de licitación pública, elaboración de bases técnicas y administrativas, así como apoyo técnico durante el desarrollo de procesos licitatorios en la plataforma Mercado Público.

Experiencia en supervisión técnica de proyectos tecnológicos y coordinación con proveedores durante la implementación de soluciones de seguridad electrónica.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

CONCHALI, 29 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1670,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°553/del 17.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión extraordinaria de fecha 15.12.2025 y Presupuesto Municipal de Ingresos año 2026/fochado del 01 al 04; Presupuesto Municipal de Gastos año 2026 foliado del 01 al 08; Memoria Técnica, foliado del 01 al 103; Respuestas a las observaciones de los Instrumentos de Gestión 2026, Foliadas del 01 al 37, anexo 1, 2 y 3; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el "Presupuesto Municipal 2026",

de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: INGRESOS (MS) Comité de Hacienda						
Subi.	Ítem	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Ingresos DRM-SECPLA 2026 MS
03					Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	/ 13.204.000
	01				Patentes y Tasas por Derechos	/ 6.830.500
		001			Patentes Municipales	/ 5.180.500
		002			Derechos de Aseo	/ 728.500
		003			Otros Derechos	/ 921.500
	02				Permisos y Licencias	/ 4.293.500
		001			Permisos de Circulación	/ 4.038.000
		002			Licencias de Conducir y Similares	/ 252.000
		999			Otros	3.500
	03				Participación en Impto.Territorial. Art.37 DLN° 3.063/1979	/ 2.080.000



[Handwritten signature]

		001	Anticipo Impuesto Territorial	/ 1.000.000
		002	Saldo Impuesto Territorial	/ 1.080.000
05			Transferencias Corrientes	/ 29.342.219
	03		De Otras Entidades Públicas	/ 29.342.219
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	490.000
		006	Del Servicio Salud	28.566.219
		007	Del Tesoro Público	286.000
06			Rentas de la Propiedad	350.000
	02		Dividendos	/ 500
	99		Otras Rentas de la Propiedad	/ 349.500
07			C x C Ingresos de Operación	/ 103.500
	02		Venta de Servicios	/ 103.500
		001	Retiro de Escombros	/ 8.000
		005	Instalaciones Deportivas	/ 20.000
		006	Piscina	/ 40.000
		007	Zoonosis	/ 35.000
		009	Otros	/ 500
08			Otros Ingresos Corrientes	/ 21.408.000
	01		Recup. y Reembolsos Licencias Médicas	/ 170.000
		001	Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley 19117 Art. Único	/ 25.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	/ 145.000
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	/ 2.026.500
		001	Multas - De Beneficio Municipal	/ 450.000
		002	Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	/ 450.000
		003	Multas Ley Alcoholes - Beneficio Municipal	/ 1.000
		004	Multas Ley Alcoholes-Benef. Serv. Salud (40%)	/ 500
		005	Reg. Multas Tto. No Pagadas de Beneficio Municipal	/ 125.000
		006	Reg. Multas Tto. No Pagadas - Benef. Otras Municipalidades	/ 900.000
		008	Intereses	/ 100.000
	03		Participación del F.C.M.	/ 18.800.000
		001	Participación Anual	/ 17.300.000
		001	Anticipo del Fondo Común Municipal	/ 13.500.000
		002	Saldo del fondo común Municipal	/ 3.800.000
		003	Aporte Extraordinarios	/ 1.500.000
		001	Aportes Extraordinarios	/ 1.500.000
		902	Fondo de Equidad Territorial (Ley Royalty Minero)	/ 1.500.000
	04		Fondos de Terceros	/ 106.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito	/ 55.000
		999	Otros Fondos de Terceros	/ 51.000



P

	99			Otros	/ 305.500
		001		Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	/ 105.000
		999		Otros	/ 200.500
12				Recuperación de Préstamos	/ 641.000
	10			Ingresos por Percibir	/ 641.000
		001		Permisos de Circulación a Beneficio Municipal (37,5%)	/ 60.000
		003		Patentes Comerciales	/ 55.000
		010		Aseo Domiciliario	/ 320.000
		013		Otros Derechos	/ 1.000
		014		Subsidios Incapacidad Laboral	/ 205.000
13				Transferencias para Gastos de Capital	/ 150
		03		De Otras Entidades Públicas	/ 150
			005	Del Tesoro Público	/ 150
15				Saldo Inicial de Caja	/ 7.950.000
				TOTAL	/ 72.998.869

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI						
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI 2026: GASTOS (M\$)						
Comité de Hacienda						
Subt.	Ítem	Asig.	Sub Asig.	Sub Sub Asig.	Denominación	Propuesta de Gastos DRM-SECPLA 2026 M\$
21					Gastos en Personal	/ 10.551.480
	01				Personal de Planta	/ 6.922.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	/ 5.692.300
		002			Aportes del Empleador	/ 286.200
		003			Asignaciones por Desempeño	/ 597.100
		004			Remuneraciones Variables	/ 226.000
		005			Aguinaldos y Bonos	/ 121.000
	02				Personal a Contrato	/ 2.728.600
		001			Sueldos y Sobresueldos	/ 2.114.000
		002			Aportes del Empleador	/ 137.600
		003			Asignaciones por Desempeño	/ 208.000
		004			Remuneraciones Variables	/ 164.000
		005			Aguinaldos y Bonos	/ 105.000
	03				Otras Remuneraciones	/ 420.180



[Handwritten signature]

	001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	/ 91.680
	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	/ 122.500
	005	Suplencias y Reemplazos	/ 200.000
	007	Alumnos en Práctica	/ 6.000
04		Otros Gastos en Personal	/ 480.100
	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	/ 130.000
	004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	/ 350.100
22		Bienes y Servicios de Consumo	/ 15.328.964
01		Alimentos y Bebidas	/ 25.000
	001	Para Personas	/ 15.000
	002	Para Animales	/ 10.000
02		Textiles, Vestuario y Calzado	/ 55.000
	001	Textiles y Acabados Textiles	/ 5.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	/ 45.000
	003	Calzado	/ 5.000
03		Combustibles y Lubricantes	/ 116.000
	001	Para Vehículos	/ 110.000
	002	Para Maquinarias, Equipos Producción, etc.	/ 6.000
04		Materiales de Uso o Consumo	/ 449.500
	001	Materiales de Oficina	/ 60.000
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	/ 5.000
	003	Productos Químicos	/ 12.000
	004	Productos Farmacéuticos	/ 52.000
	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	/ 50.000
	007	Materiales y Útiles de Aseo	/ 20.000
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	/ 4.000
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	/ 100.000
	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	/ 60.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	/ 20.000
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	/ 40.000
	013	Equipos Menores	/ 6.000
	014	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	/ 20.000
	999	Otros	/ 500
05		Servicios Básicos	/ 2.789.000
	001	Electricidad	/ 1.989.000
	002	Agua	/ 175.000
	003	Gas	/ 20.000
	004	Correo	/ 410.000
	001	Empresa de Correos de Chile	/ 400.000
	002	Correo Privado	/ 10.000
	005	Telefonía Fija	/ 154.000
	006	Telefonía Celular	/ 21.000
	007	Acceso a Internet	/ 5.000
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	/ 15.000
06		Mantenimiento y Reparaciones	/ 941.500



f

	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	/ 60.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	/ 40.000
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	/ 1.500
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	/ 5.000
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	/ 5.000
	999	Otros	/ 850.000
07		Publicidad y Difusión	/ 38.000
	001	Servicios de Publicidad	/ 22.000
	002	Servicios de Impresión (Folletos, Memorias)	/ 10.000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	/ 6.000
08		Servicios Generales	/ 9.912.900
	001	Servicios de Aseo	/ 4.867.000
	002	Servicios de Vigilancia	/ 230.000
	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	3.991.000
	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	/ 120.000
	005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	/ 81.900
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Cajas Chicas)	/ 20.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines infantiles	/ 13.000
	010	Servicios de Suscripción y Similares	/ 1.000
	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	/ 425.000
	999	Otros	/ 164.000
09		Ariendos	/ 155.064
	002	Arriendo de Edificios	37.000
	003	Arriendo de Vehículos	/ 92.064
	999	Otros	26.000
10		Servicios Financieros y de Seguros	/ 230.000
	002	Primas y Gastos de Seguros	60.000
	999	Otros	/ 170.000
11		Servicios Técnicos y Profesionales	/ 483.000
	002	Cursos de Capacitación	/ 35.000
	003	Servicios Informáticos	/ 278.000
	999	Otros	/ 170.000
12		Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	/ 114.000
	002	Gastos Menores (Cajas Chicas)	30.000
	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	/ 61.000
	005	Derechos y Tasas	/ 3.000
	999	Otros (Imprevistos)	/ 20.000
23		Prestaciones de Seguridad Social	571.000
	01	Prestaciones Previsionales	285.000
	004	Desahucios e Indemnizaciones	/ 285.000
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	286.000
	001	Indemnización de Cargo Fiscal	/ 286.000
24		Transferencias Corrientes	/ 41.081.962
	01	Al Sector Privado	/ 34.600.487
	002	Protección a la Niñez Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	/ 613.176



[Handwritten signature]

		002	Subvenciones Protección a la Niñez	/ 433.176
		004	Subvenciones Extraordinaria Protección a la Niñez	/ 180.000
	003		Salud- Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1-3.063/80	31.156.107
		001	Subvención Municipal Salud	/ 2.589.888
		001	Subvención Salud	/ 2.034.170
		003	Farmacia Comunal	/ 93.713
		004	Subvención Administración Central CORESAM	/ 462.005
		002	Per cápita (05.03.002)	/ 18.689.919
		003	Programas Especiales Salud (05.03.006.002)	/ 6.346.334
		004	Pago Prestaciones Valoradas	/ 953.415
		004	Pago Prestaciones Valoradas (05.03.006.001.004)	/ 953.415
		005	Bonos Leyes Área Salud (05.03.006.001.002)	/ 2.576.551
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	/ 624.400
		001	Subvenciones	/ 40.000
		002	Fondeve	/ 114.400
		003	Fondo Organizaciones Funcionales (FIDOF)	/ 170.000
		005	Aporte JJVY a Proyectos FONDEVE	/ 25.000
		006	Aporte OCCC a FIDOF	/ 25.000
		007	Subvenciones Comités de Seguridad	/ 20.000
		010	Presupuestos Participativos	/ 210.000
		011	Subvenciones Comité de Medio Ambiente	/ 20.000
	006		Voluntariado	/ 80.000
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	/ 1.174.804
		001	Alimentos y bebidas	/ 185.000
		001	Alimentos y bebidas	/ 185.000
		002	Textil Vestuario y Calzado	/ 1.000
		003	Vestuario Escolar	/ 80.000
		004	Productos Farmacéuticos	/ 20.000
		005	Gift Card Artículos de Aseo	/ 40.000
		006	Manaje para oficina, casino y otros	/ 8.000
		007	Mejoramiento de Viviendas de Emergencia	/ 50.000
		008	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	/ 20.000
		009	Otros gastos	/ 60.000
		010	Regalos Fiestas de Navidad	/ 60.000
		011	Otros servicios	/ 6.000
		012	Transporte Organizaciones Sociales	/ 150.000
		013	Transporte de Deudos	/ 20.000
		014	Beca Enseñanza Superior	/ 175.000
		015	Otros Servicios Profesionales	/ 6.000
		016	Viviendas de Emergencia	/ 50.000
		017	Bienestar Salud CORESAM	/ 155.804
		018	Mobiliario y otros	/ 45.000
		019	Combustible para Cocina y Calefacción	/ 45.000
	008		Premios y otros	/ 10.000
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	/ 940.000
		001	Subvención Conchalí en Movimiento	/ 750.000
		002	Corporación Asistencia Judicial	/ 30.000
		004	Protocolo Acuerdo Trabajadores Aseo	/ 160.000



[Handwritten signature]

03			A Otras Entidades Públicas	4.481.475
	002		A los Servicios de Salud	/ 500
		001	Multas Ley de Alcoholes	/ 500
	080		A las Asociaciones	/ 2.630.975
		001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	/ 15.000
		002	Asociación de Municipalidades Metropolitana de Seguridad	/ 2.615.975
	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	/ 2.500.000
		001	Aportes Año Vigente	/ 2.500.000
	092		Al Fondo Común Municipal-Multas	/ 450.000
		001	Multas Art. 14, Nº 6. inc. 1º, Ley Nº 18.695 - Equipos de Registro	/ 450.000
	100		A otras Municipalidades	/ 900.000
		001	80% RMNP Otras Comunas	/ 600.000
		003	50% RMNP Otras Comunas (TAG)	/ 300.000
25			Íntegros al Fisco	10.000
	01		Impuestos	/ 10.000
26			Otros Gastos Corrientes	142.000
	01		Devoluciones	/ 30.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	/ 60.000
	04		Aplicación Fondos de Terceros	/ 52.000
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	/ 52.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	260.000
	04		Mobiliario y Otros	/ 60.000
		001	Mobiliario y Otros Municipal	/ 60.000
	05		Máquinas y Equipos	/ 80.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	/ 20.000
		002	Maquinarias y Equipos para la Producción	/ 60.000
	06		Equipos Informáticos	/ 110.000
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	/ 110.000
	07		Programas Informáticos	/ 10.000
		001	Programas Computacionales	/ 10.000
31			Iniciativas de Inversión	2.168.463
	02		Proyectos	/ 2.168.463
		002	Consultorías	/ 27.600
		003	Plan Regulador Comunal	/ 17.600
		007	Asistencia Técnica Plazas Etapa II (Proyecto de Riego)	/ 10.000
		004	Obras Civiles	/ 1.893.371
		001	Edificios	/ 275.000
		002	Instalaciones Deportivas y Recreativas	/ 172.360
		003	Parques y Jardines	/ 40.000
		004	Pavimentos y Veredas	/ 484.375
		005	Intervención en BNUP	/ 85.000
		001	Intervención en BNUP	/ 85.000
		009	PMU IRAL	/ 359.111
		015	Reposición de Calzadas y Veredas Pasaje 5 de Febrero y José María Caro	/ 166.929
		016	Reposición de Calzadas Pasaje Berna y	/ 110.538



			Maracalbo	
		017	Reposición de Calzadas y Veredas Olivar y las Dalías	/ 81.644
		010	PMU FIE-Emergencia	/ 209.375
		050	CSV Mejoramiento Plaza A. Lincoln-El Pino UV 34-35	/ 90.000
		056	Reposición de Calzadas y Veredas UV 25	/ 119.375
		020	PMB-Construcción Alumbrado Bandejón Granada	/ 268.150
		005	Equipamiento	/ 247.150
		001	Alumbrado Público	/ 47.492
		002	Provisión de Señales de Tránsito	/ 160.000
		003	Adquisición de Cámaras de Vigilancia	/ 40.000
33			Transferencias de Capital	/ 85.000
	03		A Otras Entidades Públicas	/ 85.000
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	/ 13.000
		001	Al SERVIU-Programa Pavimentos Participativos	/ 13.000
		099	A otras Entidades Públicas	/ 72.000
34			Servicio de la Deuda	/ 2.800.000
	07		Deuda flotante	/ 2.800.000
		001	DF Gastos en Personal	/ 50.000
		002	DF Bienes y Servicios	/ 300.000
		003	DF Obras Civiles	/ 350.000
		004	Contratos Municipales	/ 800.000
		005	DF CORESAM	/ 1.300.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTAL	/ 72.998.869

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



RENÉ BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal - DOM
Finanzas - SECPLA - Tránsito - Juzgado Policía Local
Personal y Remuneraciones - DIDECO - DIMAO
O.P.L.R. - Sec. Municipal - Seguridad Pública
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.


Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE Abril DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	183	VIG	13/04/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
	235	VIG	13/04/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
	98	VIG	13/04/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
	60	VIG	13/04/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
	205	VIG	13/04/2026	CESAR ANTONIO, FIGUEROA ALCAFUZ	13/04/2026	NO	892.500	0	136.106	756.394	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	13/04/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
	47	VIG	13/04/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	13/04/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	13/04/2026	NO	1.146.773	0	174.883	971.890	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							8.919.911	0	1.360.287	7.559.624	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales